

Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión extraordinaria y urgente del 23 de septiembre de 2008.

El Secretario de la Comisión,

Gonzalo Canet Fortea.

Aprobado definitivamente por el Pleno en su sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2008.

El Secretario General del Pleno en funciones,

Germán Pascual Ruiz-Yaldepeñas.



PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION ALICANTE

Modificación Puntual nº. 27.6
"Recalificación de dos parcelas
dotacionales –equipamiento docente y área
ajardinada-"

MODIFICACION PUNTUAL Nº 27.6

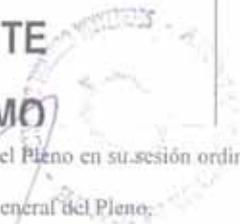
Aprobado el Proyecto por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en sesión de 29 de octubre de 2007.

El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local,

Fdo: Andrés Llorens Fuster.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión del día 17 de diciembre de 2007.

El Secretario de la Comisión,

Gonzalo Canet Fortea.

Aprobada su exposición pública por el Pleno en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2007.

El Secretario General del Pleno,

Carlos Arteaga Castaño.

MODIFICACION PUNTUAL Nº 27.6

Recalificación de dos parcelas dotacionales:
equipamiento docente (E/D) y área ajardinada (L/V).

INDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LA PRESENTE MODIFICACION.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION PROPUESTA.
 - A) Objeto.
 - B) Justificación.

3. CONTENIDO DE LA MODIFICACION PROPUESTA.
 - A) Documentación a la que afecta.
 - B) Contenido en el Plan General vigente.
 - C) Contenido de la Modificación que se propone.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LA PRESENTE MODIFICACION.

El vigente Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente el 27 de marzo de 1.987, se viene ejecutando de forma bastante satisfactoria. Esta visión general favorable no obsta para reconocer que, con el transcurso del tiempo, determinados aspectos del mismo han quedado desfasados, han aparecido problemas inicialmente no previstos o han surgido nuevas soluciones a las inicialmente planteadas que conviene sean incorporadas al Plan General, corrigiendo las propuestas actualmente vigentes. Ello hace que el Ayuntamiento se plantee periódicamente modificaciones del Plan General para intentar que su contenido mantenga la máxima vigencia posible y, consecuentemente, la mayor capacidad de resolver los problemas que se plantean.

De las modificaciones puntuales tramitadas hasta el momento, la mayor parte de ellas se refieren a diversos aspectos del Plan General, por lo que, en realidad, cada una de ellas podría considerarse como varias modificaciones del planeamiento, si bien la entidad de las alteraciones introducidas es muy escasa; el resto de las modificaciones se refieren a aspectos concretos que variaban el contenido del Plan General.

Ahora se plantea nuevamente la conveniencia de acometer una modificación al Plan General, debido a motivos similares al de las anteriores modificaciones realizadas, es decir, variación de aspectos puntuales debido a situaciones que han aparecido con el transcurso del tiempo. En concreto, se trata de modificar la calificación de dos parcelas dotacionales de superficies similares, una calificada de equipamiento docente que pasaría a ser zona verde y otra calificada como zona verde que pasaría a ser equipamiento docente.

La forma de exposición de esta Modificación Puntual-27.6 (MP/27.6) es la misma que la seguida en las anteriores modificaciones: objeto, descripción y justificación y contenido de la modificación propuesta.



2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PROPUESTA.

A) Objeto.

Modificar la calificación de dos parcelas dotacionales de manera que una calificada como equipamiento docente pasaría a ser zona verde y la otra calificada como zona verde pasaría a ser docente.

B) Justificación.

La parcela municipal situada en la esquina de las calles Deportistas Hermanos Torres y Palas Atenea está calificada como Equipamiento Docente. Sin embargo, al haberse hallado el yacimiento arqueológico Villa Romana Parque de las Naciones/Castillo de Ansaldo, que tiene un expediente de Bien de Interés Cultural (BIC) por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, se ha redactado un proyecto, por parte de los servicios técnicos municipales, para construir una plaza pública que tenga en cuenta la existencia de los restos arqueológicos. Dicho proyecto se remitió a la Dirección General de Patrimonio Cultural para su preceptiva autorización, habiendo recibido el visto bueno de la referida Administración. En los momentos presentes, en el Presupuesto Municipal de 2006, se dispone de partida presupuestaria para el inicio de las obras.

Por otra parte, existe otra parcela situada en la calle Ciudad Real que está calificada como Espacio Libre de Área Ajardinada (LV) y que está sin urbanizar. La parcela colindante, calificada como Equipamiento Docente, está cedida, mediante concesión administrativa, a la Asociación de Padres Autistas de la Comunidad Valenciana para la educación especial de niños autistas. La necesidad de ampliar la docencia a niños de edades mayores exige la construcción de nuevas edificaciones que no es posible construir en la parcela de que disponen, por lo que han solicitado al Ayuntamiento la concesión de parte de la zona verde colindante para poder construir las nuevas edificaciones docentes.

Así pues, nos encontramos en la situación siguiente: una parcela calificada como Docente en la que se pretende construir una plaza pública, en la que se conserve y se aprecie los yacimientos arqueológicos existentes, y otra parcela calificada de zona verde, que está sin urbanizar, en la que se precisa construir la ampliación de las instalaciones del colegio de niños autistas.

La modificación propuesta consiste en permutar las calificaciones de ambas parcelas, de manera que la situada en la calle Deportistas Hermanos Torres, que tiene una superficie de 6.927 m², se califique como Espacio Libre de Área Ajardinada (L/V) y la situada en la calle Ciudad Real, que tiene una superficie de 8.935 m², una parte -2.982 m²- mantendría la calificación de Área Ajardinada y el resto -5.953 m²- se calificaría como Equipamiento Docente (E/D). Así, en el cómputo global de superficies habría un aumento de 974 m² de zona verde.

3. CONTENIDO DE LA MODIFICACION PROPUESTA.

A) Documentación a la que afecta.

Plano de Suelo Urbano: Calificación Pormenorizada nº 2B, hojas G-13 y H-9

B) Contenido en el Plan General vigente.

Ver planos adjuntos: Calificación Pormenorizada según el PGMO vigente.

C) Contenido de la Modificación que se propone.

Ver planos adjuntos: Suelo Urbano. Calificación Pormenorizada Modificación Propuesta.

Alicante, Agosto de 2007

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANEAMIENTO Y GESTION



Fdo: Miguel Angel Cano Crespo



MODIFICACION PUNTUAL - 27.6 DEL P.G.M.O. ALICANTE

AGOSTO 2007

ESCALA: 1 / 2.000

SUELO URBANO
 CALIFICACION PORMENORIZADA
 SEGUN P.G.M.O. VIGENTE

PLANO: 2 B
 SERIE: H-9
 HOJAS: H-9



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión del día 17 de diciembre de 2007.
El Secretario de la Comisión,

Aprobada su exposición pública por el Pleno en su sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2007.

El Secretario General del Pleno,

21

Gonzalo Canet Fortea

Carlos Arceaga Castaño



Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión extraordinaria y urgente del 23 de septiembre de 2008.
El Secretario de la Comisión,

Aprobado definitivamente por el Pleno en su sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2008.

El Secretario General del Pleno en funciones,

Gonzalo Canet Fortea

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

MODIFICACION PUNTUAL - 27.6 DEL P.G.M.O. ALICANTE

AGOSTO 2007

ESCALA: 1 / 2.000

**SUELO URBANO
CALIFICACION PORMENORIZADA
MODIFICACION PROPUESTA**

PLANO: 2
SERIE: B
HOJA: G-13



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

